

MARTES, 17 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 139

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2018-6658 *Información pública sobre la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados como consecuencia del expediente de expropiación forzosa del Proyecto de conexión del punto de vertido de Bareyo con el bombeo de Meruelo (CHC) y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del referido proyecto.*

Por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 8 de mayo de 2018 se aprobó el proyecto de referencia arriba indicado, habiendo acordado el Consejo de Gobierno con fecha 29 de junio de 2018, el inicio del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del mismo, así como la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de la citada obra.

Por ello, en cumplimiento de la legislación vigente, para general conocimiento y de manera especial, para los propietarios de terrenos, bienes y/o derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto de construcción, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre un período de información pública del expediente expropiatorio, hasta la celebración del acto convocado, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A su vez, en aplicación de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas. En consecuencia, esta Dirección General de Medio Ambiente (Negociado de Expropiaciones),

CONVOCA

A los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

LUGAR: Ayuntamiento de Meruelo.

DÍA: 17 de agosto de 2018.

HORA: 11:00 - 12:00.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en el lugar señalado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en la citada Ley 39/2015, servirá a efectos de notificación para aquellos propietarios desconocidos o respecto de los cuales se ignore su residencia. Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto

CVE-2018-6658

MARTES, 17 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 139

al último recibo de la contribución y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. El titular afectado, deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria (Negociado de Expropiaciones), sita en C/ Lealtad, nº 24, 4º planta, 39002 - Santander (teléfono 634 676 654), para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas, incluso a los efectos de rectificar posibles errores padecidos al relacionar los titulares o bienes afectados; pudiéndose igualmente examinar la misma, así como los planos parcelarios en las dependencias del Ayuntamiento de Meruelo.

Santander, 4 de julio de 2018.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTES AL: "PROYECTO DE CONEXIÓN DEL PUNTO DE VERTIDO DE BAREYO CON EL BOMBEO DE MERUELO (CHC)".

TÉRMINO MUNICIPAL: MERUELO

Nº FINCA	POL.	PARC.	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Definitiva	Servid. Acueducto	Temporal
7	3	3	PRADOS O PRADERAS	HEREDEROS DE.DÑA. BLANCA ORTÍZ SETIÉN	0	204,69	420,29

2018/6658